



# INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

## RESOLUCIÓN No.393

(20 de diciembre de 2016)

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que por diligencias de interés Institucional funcionarios de la Institución debieron trasladarse a el Cairo, el Águila y Versailles por lo cual fue necesario el uso de transporte

Que el señor ROBERTO VALDERRAMA ARDILA con cedula de ciudadanía, N° 19.413.346 de Bogotá, presento cuenta de cobro N° 109, por concepto de transporte

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago a, ROBERTO VALDERRAMA ARDILA por valor de \$2.350.000, CDP N°64416, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

  
NEYL GRIZALEZ ARANA  
Rector